



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	LEIDA PATRICIA MURILLO BEDOYA
Radicado	05001 31 03 013 2020 00017 00
Asunto	Auto incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes el oficio N° CC-67040-2021 de la Unidad de Cobranzas de la Subsecretaría de Tesorería de Medellín, donde informan el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en virtud del proceso Administrativo de Cobro Coactivo con radicado N° 1000605726; Informan además que dichas medidas quedan por cuenta del presente proceso y que se oficia al Grupo de Pagos de la Unidad de Caja para que proceda con el endoso de los dineros retenidos en los depósitos judiciales.

Igualmente se incorpora el correo del 07 de mayo el cual contiene en sus adjuntos la documentación relacionada con la terminación del proceso en el Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Se advierte frente a dicho correo que en el asunto se establece solicitud devolución de títulos, sin embargo, ni en el cuerpo del correo o en sus adjuntos se evidencia solicitud alguna dirigida al despacho; razón por la que no se le dará trámite alguno.

NOTIFÍQUESE

LIZ JOHANNA GUERRERO POSADA
JUEZ

A.T.